



28 de junio de 2022

(22-5006)

Página: 1/1

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**PRESCRIPCIÓN DE LA INDIA PARA EL CERTIFICADO DE ORIGEN
NO MODIFICADO GENÉTICAMENTE Y DE AUSENCIA DE
ELEMENTOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE –
PREOCUPACIÓN COMERCIAL ESPECÍFICA 501**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La siguiente comunicación, recibida el 24 de junio de 2022, constituye la declaración formulada por los Estados Unidos de América en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC que tuvo lugar del 22 al 24 de junio de 2022, y se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

-
1. Los Estados Unidos plantean de nuevo su preocupación con respecto a la Orden, según se ha recogido previamente en los documentos [G/SPS/GEN/1865](#), [G/SPS/GEN/1901](#), [G/SPS/GEN/1940](#), [G/SPS/GEN/1985](#) y [G/SPS/GEN/2008](#).
 2. A pesar de las numerosas solicitudes de los Estados Unidos y de múltiples interlocutores comerciales, la India no ha proporcionado justificación científica ni evaluación del riesgo alguna que respalde esa medida.
 3. Los Estados Unidos observan que la India ha afirmado previamente que la Orden no restringe el comercio y ha citado, como prueba, tanto el cumplimiento de varios interlocutores comerciales como la falta de aprobación, por parte del Comité de Aprobación de Ingeniería Genética, respecto de variedades de cultivos modificados genéticamente u obtenidos mediante ingeniería genética.
 4. Los Estados Unidos subrayan que los casos de cumplimiento y la falta de aprobación en relación con las variedades obtenidas mediante ingeniería genética no proporcionan una justificación apropiada o adecuada de la Orden, sino que ponen de relieve los efectos negativos en el comercio y la ineficiencia de la reglamentación de bioseguridad de la India.
 5. Los Estados Unidos reiteran su deseo de entablar una cooperación técnica con la Autoridad de Inocuidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la India (FSSAI) e instan a la India a que retire de inmediato esa medida temporal y proponga un enfoque alternativo que sea menos restrictivo del comercio y más compatible con las mejores prácticas internacionales.
-